

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44738 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15.12.09 en autos nº 400/09 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

- D. Rafael Puya Rodriguez, con D.N.I. número 1.618.598-L Domicilio en C/ Navalcarnero, Escalera Centro 2º-E. 28944 Fuenlabrada - Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Doña Tatiana Moreno Rodríguez, Economista. Con domicilio en C/ Núñez de Balboa 108. 28006 Madrid. Teléfono 915902550/650966936. tmoreno@tconcursal.com.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de diciembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090092043-1